



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Las integrantes de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XXI, inciso b), d), y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, **DICTAMEN RESPECTO A LAS GALARDONADAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MUJER QUE INSPIRA 2025”**, de acuerdo a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 14 de febrero de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el reconocimiento “Mujer Regiomontana Ejemplar”, para reconocer cada uno de los esfuerzos realizados por todas las mujeres regiomontanas que día a día se enfrentan con situaciones adversas y que desean ser un ejemplo para sus familias.
- II. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 12 octubre de 2016, se aprobó modificar el cambio de nombre de este reconocimiento a “Mujer que Inspira 2016”.
- III. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2024 se aprobó la expedición del Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León.
- IV. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2025, el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.
- V. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es reconocido desde 1981 en el primer encuentro feminista en Latinoamérica, en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas las hermanas Mirabal, por lo que la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999 convocó a los demás gobiernos a generar conciencia, reconociendo la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia

**Dictamen respecto a las Galardonadas para la Entrega del
Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”**



basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

- VI.** Reconociendo los esfuerzos intensos para lograr eliminar la violencia sistemática contra las mujeres proponemos otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracción IV, 20, 21, 22, 25, fracción XXI, incisos b), d) y f), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 2, dispone que los Reconocimientos se entregarán públicamente a aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su conducta, acciones u obras relevantes en diversas áreas y que por su actividad han sido de gran beneficio para la sociedad, enalteciendo así a nuestro municipio.

TERCERO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 4, 5 y 6, dispone que podrán proponer aspirantes cualquier persona física o moral, así como instituciones privadas u organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, que las aspirantes propuestas a recibir un Reconocimiento deberán ser regiomontanas por nacimiento, o demostrar residencia al menos por tres años, en el municipio de Monterrey. En los casos en los que la propuesta sea para la entrega post mortem, el fallecimiento deberá haber ocurrido durante los cinco años anteriores de la publicación de la convocatoria, en su caso haciéndose entrega del Reconocimiento a un familiar de la galardonada. Y en ningún caso se podrá recibir en más de una ocasión en un periodo de cinco años, el mismo Reconocimiento. El presente

**Dictamen respecto a las Galardonadas para la Entrega del
Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”**



Reconocimiento se entregarán anualmente, mediante Sesión Solemne en el recinto oficial que declare el Ayuntamiento.

CUARTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 7, dispone que las respectivas convocatorias para la entrega de Reconocimientos deberán ser publicadas en la página oficial del Gobierno Municipal, así como al menos durante tres días en un medio de comunicación impreso.

QUINTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 8 dispone que el Ayuntamiento, tiene la facultad de emitir previo dictamen presentado por la Comisión correspondiente, la convocatoria para recibir propuestas para los Reconocimientos y aprobar el dictamen con el ganador o ganadores a recibir la Medalla o Reconocimiento correspondiente.

SEXTO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 9, fracción VIII y 10 disponen que el “Reconocimiento Público Mujer Que Inspira” será entregado por el Ayuntamiento de Monterrey, entregándose una Medalla Conmemorativa y un Reconocimiento alusivo firmado por el Presidente Municipal.

SÉPTIMO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 43 dispone que, durante el mes de enero, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, será la encargada de proponer las bases de la convocatoria del Reconocimiento Público.

OCTAVO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 44 dispone que se entregará el Reconocimiento Público Mujer que Inspira a aquellas mujeres regiomontanas que, por su trayectoria y sus logros, son consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables en alguna de las siguientes actividades:

-) Empresarial.
-) Científica.
-) Arte y cultura.
-) Vecina solidaria.
-) Compromiso humano y social.

**Dictamen respecto a las Galardonadas para la Entrega del
Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”**



NOVENO. Que el Reglamento que Instituye la Entrega de Medallas y Reconocimientos en el municipio de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 46 dispone que el “Reconocimiento Mujer que Inspira” será entregado preferentemente el día hábil más cercano al 8 de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

DÉCIMO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las votaciones para elegir personas, ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el día 14 de febrero de 2025, terminó el período de recepción de propuestas de la Convocatoria para la Entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, y fueron recibidas 32 propuestas de candidatas.

DÉCIMO TERCERO. Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones presentadas, esta Comisión ha seleccionado a las ganadoras a recibir el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, en las en sus respectivas actividades, siendo las siguientes:

-) Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial.
-) C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial.

-) Dra. María Cristina Rodríguez Padilla | Actividad: Científica.

-) C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil" | Actividad: Arte y cultura.

-) Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria.
-) Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: Vecina solidaria.



-) Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social.
-) C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025” a las ciudadanas galardonadas en las siguientes actividades:

-) Mtra. María Magdalena García Fraga | Actividad: Empresarial.
-) C. Catalina Domínguez Estrada | Actividad: Empresarial.

-) Dra. María Cristina Rodríguez Padilla | Actividad: Científica.

-) C. Teresa de Jesús Buenfil López "Erika Buenfil" | Actividad: Arte y cultura.

-) Lic. Carlota Guadalupe Vargas Garza | Actividad: Vecina solidaria.
-) Lic. María de Lourdes Garza Quepons | Actividad: Vecina solidaria.

-) Lic. Alejandra Margarita Fernández Garza | Actividad: Compromiso humano y social.
-) C. María Eugenia Pérez Eimbcke | Actividad: Compromiso humano y social.

SEGUNDO. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres Regias y a la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General perteneciente de la Secretaría Ejecutiva, para la realización del diseño de la Medalla Conmemorativa del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”.

TERCERO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne, respecto a la entrega Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2025”, los Salones México y Estados Unidos del Centro Internacional de Negocios Monterrey, A.C. “CINTERMEX”, ubicado en la Avenida Fundidora No. 501, Colonia Obrera, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 07 de marzo de 2025, la hora de la Sesión se convocará oportunamente



en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2025
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**REGIDORA DABNE NAIAN GONZÁLEZ GÓMEZ
COORDINADORA
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ROSA OFELIA
CORONADO FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ADRIANA PAOLA
CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AUREA VIRIDIANA
TOVAR TORRES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Dictamen respecto a las Galardonadas para la Entrega del
Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025"



**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**Dictamen respecto a las Galardonadas para la Entrega del
Reconocimiento Público "Mujer que Inspira 2025"**